

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, en los términos de la ley 21.499, la fracción de terreno de 2681 m2 o la que resulte necesaria, del inmueble identificado con la Matrícula N° 3774 de la localidad de Cafayate, Provincia de Salta,

Artículo 2º: El inmueble mencionado en el artículo 1º se destinará exclusivamente a la construcción de una rotonda, puente o cualquier otra obra de intersección entre la Ruta Nacional N° 40 y la Ruta Nacional N° 68.

Artículo 3º: Facúltese al Poder Ejecutivo a realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente ley. Para la elaboración del proyecto de la obra el Poder Ejecutivo deberá coordinar con el Gobierno de la Provincia de Salta los detalles de la misma.

Artículo 4º: Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PABLO OUTES

DIPUTADO NACIONAL

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La Cámara de Senadores de la Provincia de Salta se ha expresado en varias oportunidades sobre la necesidad de construir una rotonda en las intersecciones de la Ruta Nacional N° 40 y la Ruta Nacional N° 68 en la localidad de Cafayate de nuestra provincia. Un reclamo que también lo vienen haciendo legisladores nacionales por nuestra provincia más allá del partido político al que representan.

En los últimos años la seguridad vial de nuestra provincia se vio afectada por el estado deplorable de las rutas nacionales. Creciendo la accidentología causando graves pérdidas humanas y materiales.

La intersección de estas dos rutas nacionales es un paso muy transcurrido no solo por vehículos particulares sino que también por vehículos de carga de gran porte y el transporte interurbano.

Es responsabilidad del Gobierno Nacional mantener en estado las rutas nacionales además de llevar a cabo las obras viales necesarias para que la transpirabilidad se ágil y segura, propendiendo que los ingresos y acceso a las localidades que atraviesan se puedan realizar de manera segura y adecuada para que tanto los conductores como los peatones, ciclistas y todo aquel que transita por estos caminos lo pueda hacer de manera ordenada y segura.

En cuanto a la zona se han evaluado distintas alternativas desde el gobierno provincial y municipal. En principio corresponde expropiar una fracción de terreno lindante a las rutas mencionadas para poder realizar una obra que permita tener una intersección y acceso moderno y adecuado a las normas viales.

La construcción de una rotonda es tal vez lo más adecuado, sin embargo, proponemos que el Poder Ejecutivo consensue con el Gobierno de la provincia y el municipio que tipo de obra puede resultar más eficiente para ordenar el cruce y el acceso.

No voy a redundar en la importancia que tienen las rutas nacionales para nuestra provincia y para la región, La importancia que conlleva para que se desarrollen industrias estratégicas como la minera y la vitivinícola, el comercio entre las distintas localidades y

la 8interconeccion de nuestro ciudadano con las ciudades mas grandes y las capitales de las provincias de la región, además de lo que significa para nuestro país contar con rutas nacionales en buen estado que nos conectan con los países limítrofes.

Adjunto al presente incorporamos los planos de catastro, y me comprometo a facilitar toda otra información necesaria al momento de ser tratado por las comisiones de esta H. Cámara.

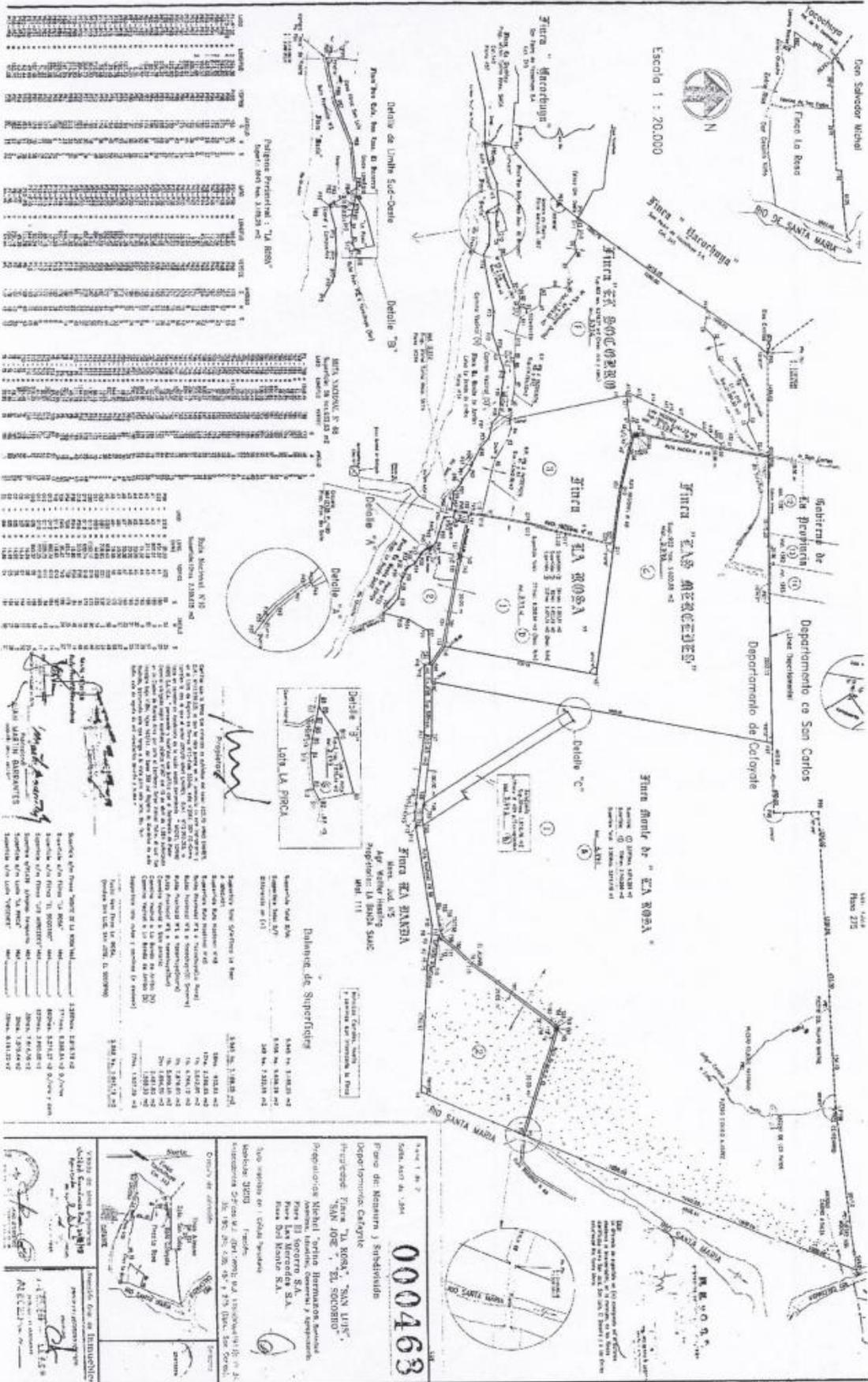
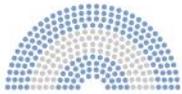
Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de ley.

PABLO OUTES

DIPUTADO NACIONAL



*"2024 Año de la Defensa de la Vida,
la Libertad y la Propiedad"*



000463

Finca de Memoria y Sindicalidad
 Departamento: Catagayte
 Inscripción: "LA ROSA", "SAN LUIS",
 "SAN JOSE", "EL SOCORRO"
 Proprietarios: Micheli "Celia" Jimenez, Mercedes
 Para El Socorro S.A.
 Para Los Rosales S.A.
 Para Los Rosales S.A.
 Para Los Rosales S.A.

Este registro es: Original
 Fecha: 2010
 Volumen: 2010
 Hoja: 100

Oficina de catastro

Finca de Memoria y Sindicalidad
 Departamento: Catagayte
 Inscripción: "LA ROSA", "SAN LUIS",
 "SAN JOSE", "EL SOCORRO"
 Proprietarios: Micheli "Celia" Jimenez, Mercedes
 Para El Socorro S.A.
 Para Los Rosales S.A.
 Para Los Rosales S.A.
 Para Los Rosales S.A.

24/4/23, 14:54

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

CEDULA PARCELARIA

PROVINCIA DE SALTA

DEPARTAMENTO N. CAFAVATE

FOLIO 10

24/4/2023 13:78

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

Fca. "La Rosa"

Folio N°	Sup. S.F.	Sup. S.M.
046		771 Hec. 8.388,64 m. S.M.

REFERENCIAS
Mat. origin. 1.233
Fol. 1º Reg. - Sup. 1.º - San José - El Cercero.

polígono 1, 2 y 3, separados entre sí por Ruta: Nacionales 58 y 40 y Ruta Provincial 2

SUPERFICION: (1) 745.74 m. 2.052,68 m. P49-P44: 304,75 m. T41-T43: 306,11 m. T43-T41: 36,04 m. 1.12-T41: 527,92 m. T41-T40: 33,01 m. T40-013: 136,60 m. 013-012: 602,74 m. 012-011: 542,9 m. 011-011: 646,85 m.

(2) 731-020: 298,24 m. T10-P21: 10,76 m. P21-P22: 457,26 m. P22-P23: 18,61 m. P23-P24: 284,71 m. T24-011-745: 1.755,06 m.

(3) 021-020: 44,88 m. 020-018: 1.153,17 m. 018-018: 602,74 m. 018-P55: 353,82 m. P55-P56: 48,17 m. P56-P57: 97,08 m. P57-P58: 150,7 m. P58-P59: 92,23 m. P59-P60: 62,44 m. P60-P61: 49,69 m. P61-P62: 157,48 m. P62-P63: 71,53 m. P63-P64: 27,52 m. P64-P65: 225,86 m. P65-P66: 187,25 m. P66-P67: 209,7 m. P67-P68: 141,98 m. P68-P69: 157,48 m. P69-P70: 1.587,19 m. A11-A11: 57,14 m. A11-A10: 509,43 m. A10-A9: 15,25 m. A9-A9: 11,67 m. A9-A9: 558,43 m. 022-021: 728,82 m.

SUPERFICIE:
(1): 92 Hec. 1.385,81 m.
(2): 92 Hec. 1.452,68 m.
(3): 116 Hec. 1.450,14 m. d/ruta

Total 1 + 2 + 3: 771 Hec. 8.288,84 m. d/ruta

LIMITES: N.: Yraco. N.lobe Viajamar Mat. 3.775 de Michel Torino Hermanos S.A.I.C.Y.A.; Finca El Socorro S.A.; Finca Las Mercedes S.A. Y Finca Del Monte S.A.; Ruta Nacional N° 40 y Excdo. C Yca. Las Mercedes Mat. 3.773 de Michel Torino Hermanos S.A.I.C.Y.A.; Finca El Socorro S.A.; Finca Las Mercedes S.A. Y Finca Del Monte S.A.

S.O.: Centro Vecinal

E.: Fraco. C For. Las Mercedes Mat. 3.773 de Michel Torino Hermanos S.A.I.C.Y.A.; Finca El Socorro S.A.; Finca Las Mercedes S.A. Y Finca Del Monte S.A.; Pos. La Banda Mat. 111 de la Banda S.A.I.C.

[Handwritten signature]
 Por el Director General de Inmuebles
 Dr. Domingo A. Rodríguez
 Director General de Inmuebles



Autenticado Digitalmente

Libre Folio Años

CEBULA PARCELARIA

IMPRIMIR

CEBRAR BERRI 1 2

24/02/23, 14:55

Dirección General de Inmuebles - Cédula Parcelaria

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

CEDULA PARCELARIA (Complementada No 1)

PROVINCIA DE SALTA

DEPARTAMENTO 04 - CAPAYATE

FRACCION B

MATRICULA 174

o) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO

%

B) GRAVAMENES, RESERV. e INTERDICIONES

o) CANCELACIONES

<p>Se hace nula de la Transmision (Segunda Testamento) de E.P. N° 633 de Fe. 23-12-1965, autorizada por Eze. Kauzasa Orzua y expedida a solicitud del Dr. Adolfo Juan Luena, Apoderado de Bozas El Dorado S.A. Fees. 21.09-2.011. Exped. N° 656/751. Acreditado bajo N° 418. R.T.S.</p> <p>GRUPO PENAFIOR S.A. CUIT N° 30-50054804-1. Domicilio: Mariposa N° 1.210-9 Piso Buenos Aires.</p> <p>CAMBIO DE DENOMINACION POR FUSION. Por acta de Asamblea extraordinaria de fe. 26-04-2011, inscripta en la Inspeccion General de Justicia el 12-06-2011 bajo el N° 16.303 del Libro 55 tomo de Sociedades por Acciones Fees. 26-12-2012 Exped. N° 759.601.R/1.</p> <p>N° 4719. Fe. 11-04-2014. Inscripcion de Hip. Doc. Juan Enrique Saravia. Poner Utiliz. Por el Eze. de la Ciudad de Buenos Aires Enrique Leandro Garbano-Reg. N° 1438. R.I.C.G.</p> <p>N° 642. Fe. 02-04-17. P.C. de Hip. Eze. Juan Enrique Saravia. Poner Utiliz. Por Eze. de la Ciudad de Bs. As. Enrique Leandro Garbano Reg. N° 1438 R.I.C.G.</p> <p>N° 5439. Fe. 10-05-12. P.C. de Hip. de Serv. Eze. Carolina I. Calvo Garcia. Exped. N° 1487.081.880.</p> <p>N° 8303. Fe. 11-07-2022. P. present. De Santiago de Buenos Aires Carolina I. Calvo Garcia Exped. N° 1184.432.810.</p> <p>N° 9033. Fe. 23-07-2022. P. C. de Hip. de Serv. Eze. Carolina I. Calvo Garcia. Exped. N° 1196.576. R.I.C.G.</p>	<p>100</p>	<p>SUSTITUCION DE HIPOTECA 1° TERMINO. L. 35. 1.366.000. Acreditador: COOPERATIVA CENTRALE RAIFFEISEN-BOERENLEENBANK B.A. RABOBANK NEDERLAND, NEW YORK BRANCH. CDI 30-70759396-9 Domicilio Lagui 254 Park Avenue, Nueva York, Estados Unidos de America y constituyendo domicilio especial a los efectos de la presente en Av. Presidente Manuel Quintana N° 160 de esta Ciudad, se inscribi en N.º 62, Estados Unidos de America, E.P. N° 62, Fe. 28-04-14. Eze. Enrique Leandro Garbano. Tit. del Reg. N° 1438 de la Ciudad de Buenos Aires. Exped. Fe. 28-04-14. La presente Hipoteca tiene Rango Compartido con las Hipotecas constituidas por E.P. N° 63 y 64. Por la presente se Sustituye la Hipoteca constituida sobre la Matricula N° 29.496-Dpto. Chuquisaca, Fees. 02-05-14. Exped. N° 833.381.880. de Lito y Habi. y Dpto. Chuquisaca, Fees. 02-05-14. Exped. N° 833.381.880.</p> <p>SUSTITUCION DE HIPOTECA 1° TERMINO. L. 35. 4.350.000. Acreditador: COOPERATIVA CENTRALE RAIFFEISEN-BOERENLEENBANK B.A. RABOBANK NEDERLAND, NEW YORK BRANCH. CDI 30-70759396-9 Domicilio Lagui 254 Park Avenue, Nueva York, Estados Unidos de America y constituyendo domicilio especial a los efectos de la presente en Av. Presidente Manuel Quintana N° 160 de esta Ciudad, se inscribi en N.º 62, Estados Unidos de America, E.P. N° 62, Fe. 28-04-14. Eze. Enrique Leandro Garbano. Tit. del Reg. N° 1438 de la Ciudad de Buenos Aires. Exped. Fe. 28-04-14. La presente Hipoteca tiene Rango Compartido con las Hipotecas constituidas por E.P. N° 63 y 64. Por la presente se Sustituye la Hipoteca constituida sobre la Matricula N° 29.496-Dpto. Chuquisaca, Fees. 02-05-14. Exped. N° 833.381.880. de Lito y Habi. y Dpto. Chuquisaca, Fees. 02-05-14. Exped. N° 833.381.880.</p> <p>SUSTITUCION DE HIPOTECA 1° TERMINO. L. 35. 380.000. Acreditador: COOPERATIVA CENTRALE RAIFFEISEN-BOERENLEENBANK B.A. RABOBANK NEDERLAND, NEW YORK BRANCH. CDI 30-70759396-9 Domicilio Lagui 254 Park Avenue, Nueva York, Estados Unidos de America y constituyendo domicilio especial a los efectos de la presente en Av. Presidente Manuel Quintana N° 160 de esta Ciudad, se inscribi en N.º 64, Estados Unidos de America, E.P. N° 64, Fe. 28-04-14. Eze. Enrique Leandro Garbano. Tit. del Reg. N° 1438 de la Ciudad de Buenos Aires. Exped. Fe. 28-04-14. La presente Hipoteca tiene Rango Compartido con las Hipotecas constituidas por E.P. N° 62 y 63. Fees. 02-05-14. Exped. N° 525.380.880. de Lito y Habi. Por la presente se Sustituye la Hipoteca por 135.118.000.000.000. de Lito y Habi. Por la presente se Sustituye la Hipoteca por 135.118.000.000.000. de Lito y Habi. Por la presente se Sustituye la Hipoteca por 135.118.000.000.000. de Lito y Habi.</p>	<p>o) CANCELACIONES</p>
--	------------	--	-------------------------